



CONVENIO DE PAGO POR DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

SEMAMERIS LTDA

En Buin, a **29 MAY 2012**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y por la otra, empresa **SEMAMERIS LTDA**, Rol único Tributario n° 79.836.800-1, representada legalmente por don Jean Luc Fornaro Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, la Empresa SEMAMERIS LTDA adeuda a la Municipalidad, por concepto del Ejercicio de Actividad Comercial sin Patente Municipal, más multas, reajustes e intereses no cancelados en Convenio de pago firmado en Febrero de 2011, la cantidad de **\$66.920.131.- (sesenta y seis millones novecientos veinte mil ciento treinta y un pesos)**. Por Decreto Ex N° 1394, de fecha 08 de Mayo de 2012 se aprueba la realización de Convenio de Pago.

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados anteriormente en 12 meses, con pago bimestrales por los montos y fechas que se indican:

Nº DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	30/05/2012	\$ 11.153.355.-
2	31/07/2012	\$ 11.153.355.-
3	28/09/2012	\$ 11.153.355.-
4	30/11/2012	\$ 11.153.355.-
5	31/01/2013	\$11.153.355.-
6	29/03/2013	\$ 11.153.356.-

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 12 (doce) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

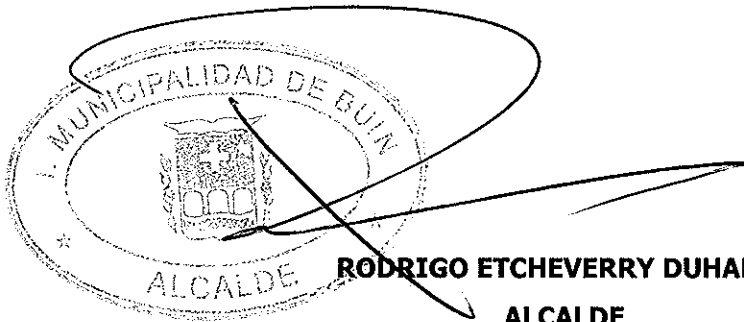


CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

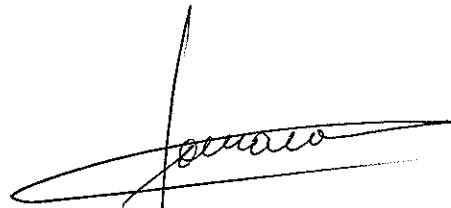
SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad. Se celebra de conformidad con la Ordenanza de Cobro de Patentes y Derechos Morosos contenidos en el Decreto Alcaldicio Ex. N° 477 de 1989.

SÉPTIMO: La personería de Don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:


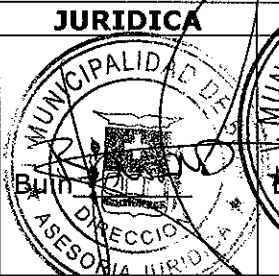
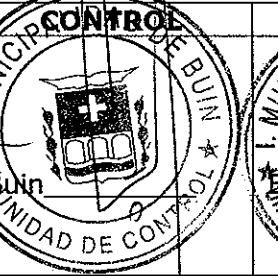
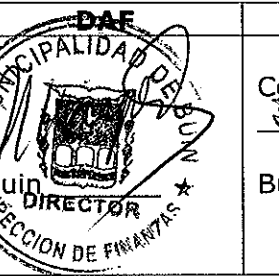


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



JEAN-LUC FORNARO
REPRESENTANTE LEGAL
SEMAMERIS LTDA

SECMU 	JURIDICA 	CONTROL 	DAF 	SECMU Contrato N° <u>31</u> Buin <u>01 JUN 2012</u>
---	--	---	--	---

- BJS/cgc
Distribución
- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Asesoría Jurídica